

La Ley Estatutaria: Educación Posmedia y Transformar las Escuelas Normales Superiores.

Galo Adán Clavijo Clavijo

PRESENTACIÓN

El 12 de septiembre de 2023 la Ministra de Educación Nacional radico ante la Cámara de Representantes el PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA. “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” (PL224/2023C). El proyecto consta de 36 artículos.

Este escrito se refiere a los artículos 16 y 35 del proyecto de Ley Estatutaria

Artículo 16°. Derecho fundamental a la educación media. La educación media será obligatoria y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°) en los cuales se podrá avanzar en la educación posmedia. Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para la continuidad del educando hacia la educación posmedia o al mundo del trabajo con énfasis en diferentes campos del saber, del saber hacer y del saber ser.

El Estado consolidará sistema de articulación entre la educación media y la posmedia que propenda por el acceso progresivo de los estudiantes a esta última, la cual comprende la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la formación para el trabajo y la educación superior.

Parágrafo. La articulación puede suceder después del grado de bachiller *e incluir el grado duodécimo (12°) y décimo tercero (13°) en las Escuelas Normales Superiores* (subrayado fuera de texto) y en otras instituciones de educación posmedia.

La idea de que la educación media “Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para la continuidad del educando hacia la educación posmedia o al mundo del trabajo con énfasis en diferentes campos del saber, del saber hacer y del saber ser” (artículo 16), *no ayuda a resolver las dudas sobre sus contenidos y muestra una apuesta centrada únicamente en el modelo de competencias y en “lo universal” que es cuestionable y va en contra de otros sistemas de conocimiento y de educación propia. Tampoco se comprende qué se quiere decir con los énfasis señalados en la norma.* (Bien ComÚN, 2023. p. 8)

El **Artículo 16** se refiere a la consolidación de un sistema de articulación entre la educación media y la posmedia. Este sistema tiene como objetivo facilitar el acceso progresivo de los estudiantes a la educación posmedia, que incluye la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la formación para el trabajo y la educación superior.

En otras palabras, este artículo promueve la creación de un puente educativo que permita a los estudiantes avanzar desde la educación media hacia la educación posmedia de manera gradual y efectiva, brindando oportunidades de formación tanto en aspectos técnicos y laborales como en la

educación superior. Esto contribuye a la formación integral de los estudiantes y a su preparación para el mundo laboral y académico.

Artículo 35° Facultades extraordinarias. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley para que expida normas con fuerza de ley que establezcan las fuentes, esquema de financiación y los plazos para la materialización del derecho fundamental a la educación en todos sus niveles, las rutas de articulación entre la educación media y posmedia, y *el régimen especial de las Escuelas Normales Superiores*. (subrayado fuera de texto)

El párrafo del artículo 16 y el régimen especial para las Escuelas Normales Superiores (artículo 35) lleva a pensar en un sistema nacional de formación docente y compartiendo lo planteado por el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional: “Dentro de las disposiciones especiales, el Artículo 28. (la Ley Estatutaria fuera de texto) referido a la Formación docente integral, es necesario decir que se promulgará una ley que cree el Sistema de Formación de Educadores, pues para que el Estado pueda garantizar lo que allí se enuncia, no es posible con la desarticulación existente entre las normales, las licenciaturas, la educación continuada y la posgradual. *Es un verdadero caos que debe organizarse con urgencia*”. (subrayado fuera de texto) (Álvarez, 2023)

El Ministerio de Educación Nacional (2013) dio a conocer el documento: Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política. Es importante evaluar sus planteamientos.

LA EDUCACIÓN POSMEDIA

Jurado (2019) plantea una hipótesis: “*la demanda por educación superior universitaria podría ser menor si en efecto se lograra constituir una relación de complementación formativa, sólida y con calidad, entre la educación media y la educación posmedia, sobre todo para responder a las prioridades en técnica y tecnología en el país; por lo que sabemos de otros países, como Canadá o los países europeos, un alto índice de los jóvenes opta por las carreras cortas en aras de buscar un enlace rápido con el trabajo y en aras de la independencia y la autonomía*” (2019, p. 139)

Uno de los principales medios para afrontar los desafíos del siglo XXI consiste en garantizar los beneficios de la educación a todos, asegurando un sistema de educación equitativo, de calidad, eficiente y eficaz

El Estado debe asegurar la adecuada articulación entre las diferentes vías de cualificación: educativas, formación para el trabajo, formación profesional integral, formación flexible de ciclos cortos, y reconocimiento de aprendizajes y saberes previos. Lo anterior, con el propósito de permitirles a las personas escoger y seguir las trayectorias de formación de conformidad con sus valores, talentos y proyectos de vida; así como la debida articulación de estas trayectorias con las necesidades de nuestro país, con el fin de crear oportunidades reales de movilidad social y riqueza intelectual y económica tanto en las familias como en el tejido económico de la nación.... la inclusión del concepto de educación posmedia en una norma estatutaria fortalecería esta diversidad para la garantía del derecho. (Observatorio, 2023)

La articulación educativa es un modelo teórico-práctico de organización y gestión, aplicable a los distintos niveles y campos del sistema educativo, dinámico, flexible, abierto y complejo; que se

construye y sostiene en procesos de interacción sistémica, entre todos los actores educativos, para establecer relaciones funcionales y significativas entre los componentes del campo de la educación, curriculares y metacurriculares, a fin de lograr metas consensuadas de la enseñanza (Cordero, 2003, pp. 139-140)

En un mundo en constante evolución, es esencial que los procesos de aprendizaje se adapten continuamente para satisfacer las crecientes demandas de la sociedad y del mercado laboral. En este contexto, la *educación posmedia* se convierte en una herramienta sumamente valiosa y necesaria para abordar estas necesidades cambiantes.

En la educación posmedia, se fomenta el desarrollo de competencias como el pensamiento crítico, la alfabetización digital, la creatividad y la adaptabilidad. Los estudiantes aprenden a evaluar de manera crítica la información que encuentran en línea, a utilizar herramientas tecnológicas de manera efectiva y a aprender de manera autodirigida.

Además, la educación posmedia busca fomentar la colaboración y la comunicación en un entorno globalizado. Los estudiantes pueden conectarse con personas de todo el mundo para compartir ideas y conocimientos, lo que amplía sus horizontes y los prepara para un mundo laboral cada vez más interconectado.

El propósito fundamental de la educación posmedia es brindar a la población joven y adulta oportunidades continuas de desarrollo educativo que les permitan llevar a cabo sus proyectos de vida. Este enfoque implica una serie de estrategias, como la homologación de contenidos de diferentes niveles educativos, la certificación de asignaturas aprobadas o conocimientos adquiridos en la experiencia laboral, y la posibilidad de retomar programas académicos que alguna vez fueron abandonados.

Siguiendo la visión planteada por Fernández (2007), es esencial considerar las diversas posibilidades de transición entre los niveles educativos, así como facilitar la reconexión e integración de los individuos en la educación posmedia y en el mercado laboral. Las trayectorias educativas en el contexto de la educación posmedia se centran en la formación continua, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de las personas de acuerdo con sus metas y proyectos de vida. Esto implica una estrecha articulación entre la educación superior, la certificación de competencias y la formación orientada al trabajo y al desarrollo humano.

La educación posmedia busca brindar oportunidades flexibles y adaptadas a las necesidades de la población adulta y joven, con el fin de que puedan alcanzar sus objetivos personales y profesionales, promoviendo la formación continua y la integración efectiva en el mercado laboral y emprendedor.

En este orden de ideas el MEN (2016) propuso: El Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET) y lo concibió como una organización de los diferentes niveles de educación post-media, el cual comprende dos rutas o dos opciones educativas diferenciadas según su orientación académica u ocupacional, ordenadas según grados de complejidad y especialización y, con posibilidades de tránsito y reconocimiento entre ellas.

Las dos rutas son: i) educación universitaria y ii) formación profesional (técnica).

El propósito del Sistema Nacional de Educación Terciaria es brindar una mejor respuesta a los requerimientos de equidad y competitividad del país a través de la educación. (MEN, 2016)

Sus beneficios son:

- Dignifica la condición social y económica a través del reconocimiento de aprendizajes.
- Brinda mayores oportunidades de acceso a procesos educativos.
- Genera información para una mejor toma de decisiones educativas y laborales.
- Afianza la relación entre los sectores educativo y productivo.
- Fortalece el diseño y la innovación.
- Estructura las cualificaciones en función del mejoramiento del capital humano.

Los principios que fundamentan el SNET son:

- Inclusión
- Aprendizaje a lo largo de la vida
- Flexibilidad
- Movilidad
- Reconocimiento
- Transparencia
- Objetividad
- Trazabilidad

El Ministerio de Educación Nacional (2016) hizo énfasis en trabajar alrededor de tres estrategias centrales:

- La estructuración de la Formación Profesional con el objetivo de lograr el fortalecimiento de la técnica y la tecnología.
- La puesta en marcha del Marco Nacional de Cualificaciones para facilitar la construcción de un lenguaje común entre la educación y el mundo del trabajo a partir del enfoque de competencias.
- La organización de un Sistema de información de la oferta de la educación post-media.

La educación posmedia en Colombia ha evolucionado de manera significativa en las últimas décadas y desempeña un papel crucial en la transformación económica y social del país. Las expectativas y aspiraciones asociadas a esta educación son diversas y abarcan desde el ámbito individual hasta el nivel nacional, con el objetivo de crear una sociedad más inclusiva, innovadora y preparada para los desafíos del siglo XXI.

Los retos y ventajas son:

Oportunidades individuales de empleo: La educación posmedia ofrece a los individuos la posibilidad de adquirir habilidades y conocimientos avanzados que los hacen más competitivos en el mercado laboral. Esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también contribuye a la fuerza laboral del país al contar con profesionales mejor preparados.

Superación de desigualdades: La educación posmedia puede desempeñar un papel fundamental en la reducción de las desigualdades sociales y económicas. Al hacer que la educación superior sea más accesible, se brinda la oportunidad a personas de diferentes estratos sociales y regiones del país de acceder a una formación de calidad.

Crecimiento económico: La inversión en educación posmedia puede impulsar el crecimiento económico de Colombia. Al formar a profesionales altamente capacitados, se fomenta la innovación, se promueve la investigación y se atraen inversiones, lo que puede llevar a un desarrollo económico sostenible.

Cierre de brechas educativas: La educación posmedia también puede contribuir al cierre de brechas educativas entre áreas urbanas y rurales, así como entre diferentes grupos demográficos. Esto es esencial para lograr una sociedad más equitativa y justa.

Desarrollo de capacidades y talento local: La educación posmedia puede ayudar a retener el talento local, evitando la fuga de cerebros y promoviendo el desarrollo de habilidades y capacidades dentro del país.

Innovación y desarrollo tecnológico: La educación posmedia puede ser un motor para la innovación y el desarrollo tecnológico en Colombia. Los centros educativos pueden convertirse en centros de investigación y desarrollo, generando avances que beneficien a la sociedad en general.

Preparación para los desafíos futuros: La educación posmedia debe adaptarse a las cambiantes necesidades de la sociedad y la economía. Esto incluye la preparación de los estudiantes para enfrentar los desafíos futuros, como la automatización y la digitalización de la economía.

La educación posmedia se ha transformado significativamente debido a varias circunstancias paralelas. Estas incluyen la masificación de la educación, un mayor nivel de competencia, avances en tecnologías de la información y comunicaciones, dinámicas en los mercados laborales y otros desarrollos en las disciplinas educativas. Los cambios en la educación posmedia son un fenómeno que ha sido observado y analizado por académicos como Altbach et al en 2010 y Karakhanyan et al en 2020. Estos investigadores han contribuido a comprender cómo estas múltiples influencias están dando forma al panorama educativo actual.

Uno de los principales objetivos de la educación posmedia es, a partir de la cualificación, mejorar las oportunidades de que los trabajadores consigan empleos bien remunerados, pero a la vez reducir las dificultades de las empresas para encontrar trabajadores bien calificados.

La educación posmedia es crucial para mejorar la cualificación de los trabajadores y promover mercados laborales más dinámicos y funcionales. Esto se debe a que la capacitación constante permite a los trabajadores adquirir nuevas habilidades y conocimientos, lo que los hace más competitivos en el mercado laboral.

Cuando los trabajadores están bien calificados, tienen más oportunidades de acceder a trabajos de calidad, mejor remunerados y formales. Esto, a su vez, contribuye a reducir el desempleo y la informalidad laboral, ya que las empresas están dispuestas a contratar a trabajadores calificados que puedan hacer frente a las demandas del mercado.

Además, una fuerza laboral cualificada tiende a ser más productiva, ya que puede llevar a cabo tareas de manera más eficiente y efectiva. Esto beneficia tanto a los trabajadores, que pueden obtener mejores salarios, como a las empresas, que pueden aumentar su productividad y competitividad en el mercado. (Chaparro y Maldonado, 2022).

La educación posmedia desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico y social al mejorar la cualificación de los trabajadores, reducir el desempleo y la informalidad laboral, y aumentar la productividad en los mercados laborales.

El documento: Caracterización de la formación posmedia en Colombia Anexo 1 (p. 1) <https://www.obsgestioneducativa.com/wp-content/uploads/2022/02/Caracterizacion-de-la-formacion-posmedia-en-Colombia.pdf>. Plantea que: El sistema de educación posmedia en Colombia es complejo y cuenta con una multiplicidad de actores:

- La formación posmedia se define como el tipo de formación que las personas encuentran al culminar la educación básica y media y puede resumirse en cuatro grandes rutas: la educación formal superior, la educación para el trabajo y desarrollo humano (ETDH), la formación para el trabajo (FPT) y el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP).
- La educación formal superior se caracteriza por ser una educación de carácter más disciplinar o académica, que permite desarrollar el conocimiento a un nivel mucho más integral. Esta formación incluye la técnica profesional, la tecnológica, las especializaciones técnicas y tecnológicas, la formación universitaria incluyendo especializaciones, maestrías y doctorados. Las instituciones de educación superior (IES) son las encargadas de brindar este tipo de formación y de acuerdo con su carácter académico se clasifican en técnicas profesionales, tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades. El Sena, entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuenta también con oferta de educación superior. La aprobación de las IES es competencia del Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- La ETDH presenta una oferta de programas con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal (educación básica, media y superior). El SENA a su vez se articula con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el desarrollo de competencias que permitan ajustar el diseño curricular de la ETDH. Es importante resaltar que los procesos de aprobación de programas de ETDH y el aseguramiento de la calidad son diferentes dependiendo de qué entidad los oferte. Actualmente, el Decreto 4904 de 2009 establece que los programas de formación profesional integral ofrecidos por el SENA, no requieren registro por parte de las secretarías de educación. Sin embargo, las demás instituciones interesadas en impartir ETDH sí deben aprobarse por parte de las Secretarías, quienes a su vez deben reportar la información al Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) del MEN.
- La Formación para el Trabajo regulada recientemente mediante el Decreto 1650 (Ministerio del Trabajo, 2021) incluye la formación que le permite a las personas adquirir conocimientos y competencias para desempeñar una labor productiva, dentro o no de una empresa. El SENA, las IES y las IETDH pueden ofertar programas de formación para el trabajo. El Ministerio de Trabajo es la entidad líder de este tipo de educación.

- Recientemente el país ha adoptado el Reconocimiento de Aprendizajes Previos que busca certificar el aprendizaje adquirido a través de la práctica (Caracterización de la formación posmedia en Colombia Anexo 1 (<https://www.obsgestioneducativa.com/wp-content/uploads/2022/02/Caracterizacion-de-la-formacion-posmedia-en-Colombia.pdf>))

La amplia variedad y complejidad de las opciones de formación plantea desafíos tanto para las personas que buscan la formación adecuada para sus expectativas como para los empleadores que necesitan comprender qué tipo de capacitación es necesaria para el desempeño efectivo en diversos puestos de trabajo. Este desafío se ve agravado por el hecho de que la educación y la formación son procesos cada vez más continuos y recurrentes a lo largo de toda la vida.

En el caso de los individuos, la multiplicidad de programas y enfoques formativos puede dificultar la elección de la opción más adecuada para sus metas y necesidades profesionales. Además, la naturaleza evolutiva de la formación implica que las personas deben estar preparadas para aprender y adquirir nuevas competencias de manera constante a lo largo de su carrera, lo que hace que la elección de programas de formación sea aún más compleja.

Por otro lado, los empleadores enfrentan el desafío de comprender qué tipo de formación es esencial para garantizar un rendimiento óptimo en los distintos roles laborales. Además, deben considerar la relación entre el nivel de educación y los salarios u honorarios ofrecidos, lo que puede variar considerablemente según la industria y la ubicación geográfica.

La amplia gama de opciones educativas y la necesidad de formación continua en la vida laboral plantean desafíos tanto para individuos como para empleadores, que deben tomar decisiones informadas y adaptarse a un entorno educativo y laboral en constante evolución.

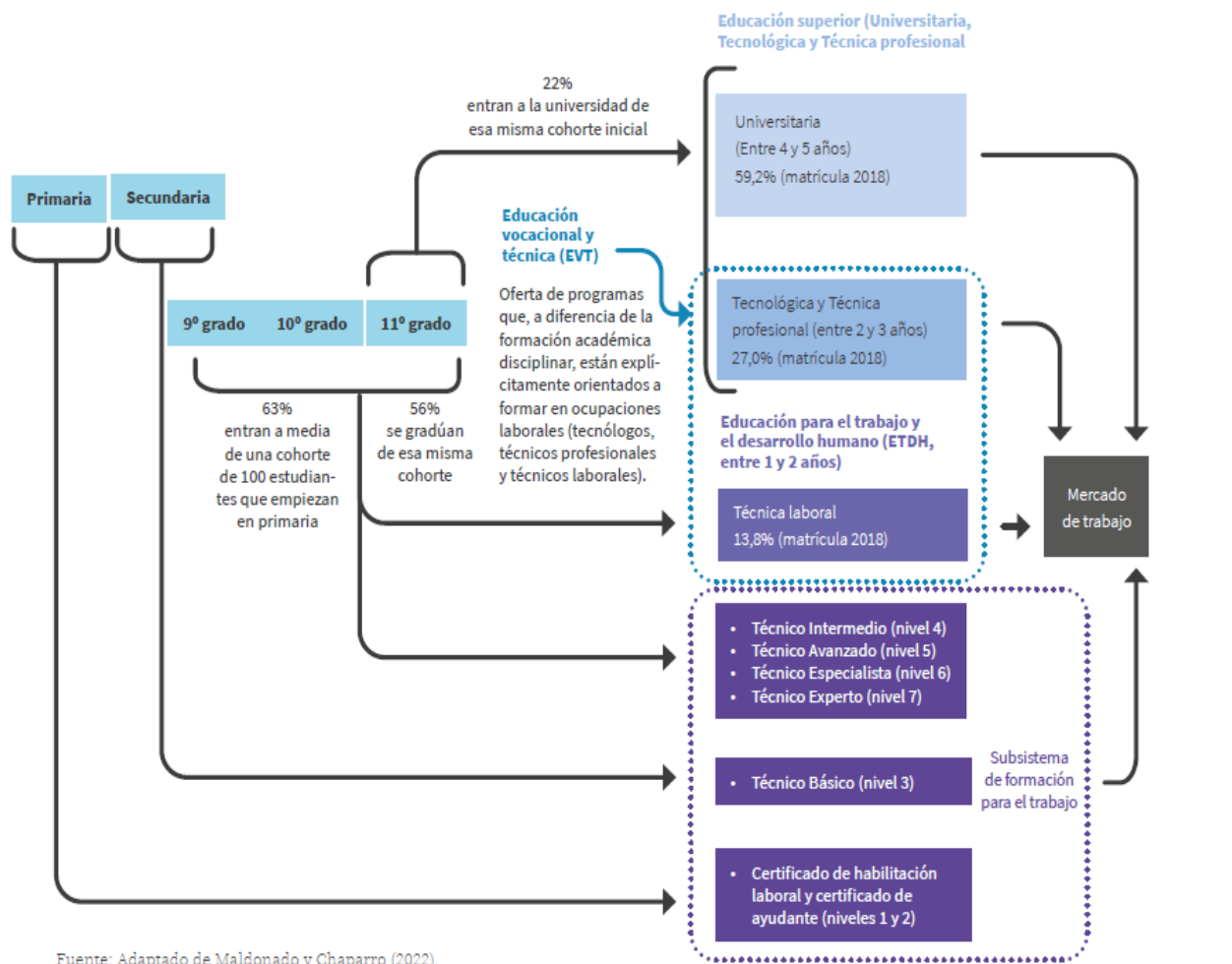
Uno de los desafíos que enfrenta el país es la necesidad de alinear la oferta de programas de educación posmedia con las demandas del sector productivo con el objetivo de impulsar la productividad. Se requiere establecer un sistema sólido que permita la coordinación efectiva de los diversos ecosistemas de formación posmedia. Esto garantizaría que las personas puedan mejorar sus competencias de acuerdo con sus aspiraciones profesionales y las necesidades cambiantes de este sector.

Sin embargo, en Colombia, la institucionalidad y la gobernanza para fortalecer la educación posmedia aún están en una etapa incipiente y en proceso de consolidación. Esto significa que aún se están estableciendo las bases y las estructuras necesarias para facilitar la interacción entre los diferentes actores, como instituciones educativas, empresas y organismos gubernamentales, con el fin de diseñar programas de formación pertinentes y efectivos.

El reto que enfrenta Colombia es desarrollar un sistema de educación posmedia más sólido y coordinado que se adapte a las necesidades del sector productivo. Esto implica fortalecer la institucionalidad y la gobernanza para asegurar que la formación posmedia sea una herramienta efectiva para aumentar la productividad y mejorar las oportunidades laborales en el país.

En Colombia, la educación posmedia se define como el tipo de formación que las personas comienzan una vez culminado el ciclo de formación básica y media, y que se compone de tres principales rutas: (1) educación superior; (2) Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH); y (3) el reciente Subsistema de Formación para el Trabajo (SFT) que permite, en parte, reconocerlos aprendizajes previos (Figura 1). También se suele usar el término Educación Vocacional y Técnica (EVT), que agrupa los programas tecnológicos, técnicos profesionales y técnicos laborales, y que por lo tanto están explícitamente orientados a formar ocupaciones laborales. (PNUD, 2023, p. 20)

Figura 1. Esquema de educación posmedia



El Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) es uno de los instrumentos importante porque brinda una estructura para entender la formación en términos de cantidad, calidad y pertinencia, con el objetivo de disminuir las brechas entre el sector productivo y la educación posmedia; también incorpora el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos durante la experiencia laboral o de manera autónoma. El MNC ha estructurado las cualificaciones en ocho niveles que van aumentando de acuerdo con la complejidad en los conocimientos, destrezas y actitudes requeridos.

Estos niveles integran las cualificaciones de la educación formal, los programas de ETDH, la formación para el trabajo y los Resultados de Aprendizaje.

El PNUD (2023) manifiesta que: Si bien en Colombia existen cuatro líneas distintas que permiten formar un perfil ocupacional técnico y tecnológico, en la actualidad no son claras las diferencias entre estos perfiles. Los programas Técnicos y Tecnológicos ofertados por IES son distintos a los ofertados por el SENA, aunque se diga que son parte de la educación superior, y los perfiles técnicos laborales ofertados por el SENA son diferentes de aquellos ofertados por las instituciones de ETDH.

Además, la creación del Subsistema de Formación para el Trabajo hace más complicada esta diferenciación al crear nuevas rutas de formación que parecieran entraren conflicto con la oferta ETDH ya existente. (PNUD, 2023, p, 118)

En este contexto, se podría trabajar en la articulación de la educación/formación de perfiles T y T, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- i. Definir el pilar de la formación/educación T y T: establecer claramente que el propósito fundamental de la educación T y T debe estar basado en competencias en las que se relacionen los contenidos de la formación con las ocupaciones técnicas de la trayectoria laboral. Ello requiere, a su vez, reestructurar los tipos de formación hasta el día de hoy desarrollados. Se sugiere dar una estructura de jerarquía a los niveles, técnico laboral, técnico profesional, tecnólogo y especializaciones técnicas para que estos puedan corresponder a diferentes niveles del MNC. Asimismo, debería realizarse un proceso de transformación de la ETDH para que sea asumida por el Subsistema de Formación para el Trabajo (figura 2). (PNUD, 2023, p.118)
- ii. Estructurar lineamientos de calidad para la educación/ formación T y T: el modelo de calidad de la educación T y T debería ajustarse al objetivo y misión de este pilar de formación. Para ello, se deberían desarrollar lineamientos de calidad para los programas T y T. (PNUD, 2023, p. 118)
- iii. Potenciar los modelos pedagógicos donde se articulen la práctica y el conocimiento, a partir de: a) modelos de formación dual; b) uso de contratos de aprendizaje para que los empresarios, de forma más flexible, puedan formar a sus trabajadores y den así la oportunidad a personas de engancharse laboralmente; c) formación curricular T y T que incluya la elaboración de proyectos diseñados en conjunto con el sector productivo y la industria. (PNUD, 2023, p. 118)
- iv. Relacionar los contenidos con las necesidades de la sociedad y del mercado laboral. (PNUD, 2023, p. 118)

La figura 2. muestra en el panel A la estructura actual del sistema de educación posmedia y, en el panel B, cómo podría ser la estructura al i) crear un ciclo básico de educación superior, ii) darle un papel preponderante a la T y T en las ocupaciones técnicas en la educación superior, y (iii) buscar que los programas técnicos laborales de la ETDH sean asumidos por el Subsistema de Formación para el Trabajo y sus siete niveles. (PNUD, 2023, P. 11)

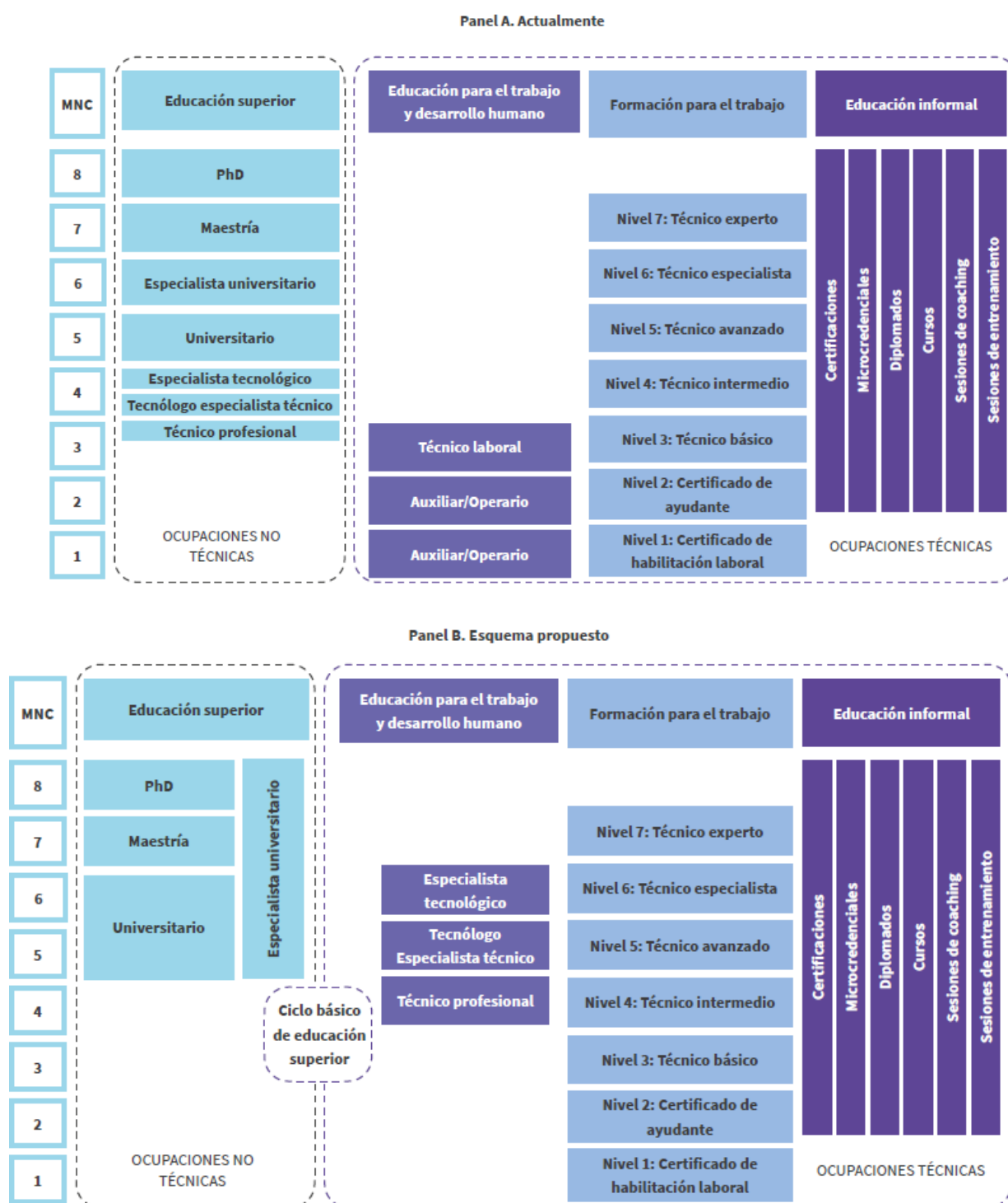


Figura 2. Fuente: Ariza et al. (2023). Documento de antecedentes para el Informe Nacional sobre Desarrollo Humano (PNUD, 2023, p. 119)

La educación posmedia es esencial en un mundo en constante cambio, ya que prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos de la sociedad y el mundo laboral modernos al promover competencias críticas, alfabetización digital y colaboración global. Es una respuesta necesaria a las demandas cambiantes de la educación.

La educación posmedia, es importante reconocerla también como derecho fundamental, ya que esta incluye otro tipo de formación más allá de la que dan las universidades y las instituciones técnicas y tecnológicas.

El concepto de reconocer la educación posmedia como un derecho fundamental implica que todas las personas tienen el derecho de acceder a oportunidades de aprendizaje y desarrollo después de completar la educación secundaria. Este reconocimiento se basa en la idea de que la educación no se limita solo a la formación inicial, sino que es un proceso continuo a lo largo de la vida. Algunos de los puntos clave de este enfoque son:

Acceso igualitario: Todas las personas deben tener igualdad de oportunidades para acceder a la educación posmedia, independientemente de su origen socioeconómico, género, raza u otras características personales.

Variedad de opciones: Se reconoce que la educación posmedia puede tomar diversas formas, incluyendo programas académicos, técnicos, tecnológicos, cursos de actualización profesional, formación en oficios, entre otros. Esta diversidad de opciones se adapta a las necesidades y aspiraciones individuales.

Desarrollo personal y profesional: La educación posmedia no solo se trata de adquirir habilidades técnicas o conocimientos académicos, sino también de fomentar el desarrollo personal, el pensamiento crítico, la ciudadanía activa y otras habilidades y valores que contribuyan al crecimiento integral de las personas.

Adaptación a las demandas cambiantes del mercado laboral: En un mundo en constante evolución, la educación posmedia se considera esencial para ayudar a las personas a adaptarse a las demandas cambiantes del mercado laboral y mantenerse relevantes en sus respectivas profesiones.

Aprendizaje a lo largo de toda la vida: El derecho a la educación posmedia reconoce que el aprendizaje no tiene una fecha de vencimiento y que las personas pueden buscar oportunidades de formación en diferentes momentos de sus vidas, incluso después de haber trabajado durante años.

Reconocer la educación posmedia como un derecho fundamental implica asegurar que las personas tengan acceso a una amplia gama de oportunidades de aprendizaje y desarrollo a lo largo de sus vidas, con el objetivo de promover su crecimiento personal y profesional y contribuir al desarrollo de sociedades más inclusivas y preparadas para los desafíos del futuro.

La educación media desempeña un papel crucial en el desarrollo de una sociedad y su capacidad para lograr la equidad, la productividad y la sostenibilidad. Algunas recomendaciones y buenas prácticas relacionadas con la educación media y su articulación con otros niveles educativos y sectores productivos:

Diseño curricular flexible: La educación media debe ofrecer un currículo flexible que permita a los estudiantes explorar sus intereses y talentos, al tiempo que adquieren competencias fundamentales. Esto les facilitará la toma de decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional.

Orientación vocacional: Proporcionar asesoramiento y orientación vocacional temprana para que los estudiantes comprendan las oportunidades educativas y profesionales disponibles. Esto les ayudará a tomar decisiones educativas y de carrera más informadas.

Programas de pasantías y aprendizaje práctico: Establecer programas de pasantías, aprendizaje práctico o prácticas laborales que conecten a los estudiantes con el mundo laboral. Esto les permitirá adquirir experiencia práctica y comprender mejor las demandas del mercado laboral.

Alianzas con la industria: Fomentar alianzas entre las escuelas de educación media y las empresas locales o sectores productivos. Estas colaboraciones pueden incluir visitas a empresas, charlas de profesionales y proyectos conjuntos que ayuden a los estudiantes a comprender cómo se aplican sus conocimientos en el mundo real.

Programas de doble titulación: Ofrecer programas de doble titulación que permitan a los estudiantes obtener un título de educación media y un certificado o título técnico en un campo específico. Esto les proporciona una ventaja competitiva en el mercado laboral.

Evaluación formativa: Implementar evaluaciones formativas a lo largo de la educación media para identificar las necesidades individuales de los estudiantes y brindar apoyo personalizado. Esto ayuda a reducir las brechas de aprendizaje y a preparar a los estudiantes de manera más efectiva para la educación superior o el trabajo.

Desarrollo de competencias: No solo se trata de conocimientos académicos, sino también del trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el pensamiento crítico. Estas competencias son esenciales tanto para la educación superior como para el éxito en el mundo laboral.

Evaluación continua: Evaluar constantemente la efectividad de los programas de educación media en términos de preparación para la educación superior y el trabajo. Esto permite realizar ajustes y mejoras periódicas.

Participación de la comunidad: Involucrar a padres, empleadores, instituciones de educación superior y otros miembros de la comunidad en la planificación y mejora de la educación media. La colaboración entre todos los actores puede enriquecer la experiencia educativa y garantizar su relevancia.

Acceso equitativo: Garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para acceder a una educación media de calidad, independientemente de su origen socioeconómico o ubicación geográfica.

La educación posmedia es un enfoque que se centra en proporcionar oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida de un estudiante, lo que le permite diseñar su futuro profesional y mejorar su perfil laboral de manera continua. Este enfoque reconoce que la educación no se limita a la escuela o la universidad, sino que debe estar disponible en diferentes momentos y contextos a lo largo de la vida de una persona. Esto puede incluir programas de capacitación, cursos en línea,

talleres, y otras formas de educación que permiten a las personas adquirir nuevas habilidades y conocimientos a medida que avanzan en sus carreras y buscan oportunidades de desarrollo profesional.

La educación posmedia es, además, un enfoque educativo que se centra en la idea de microcredenciales y macrocredenciales como unidades de reconocimiento del dominio de habilidades específicas. Las microcredenciales reconocen el dominio de habilidades individuales, mientras que las macrocredenciales reconocen el dominio de un conjunto más amplio de habilidades. (Uniandes, 2023)

Las microcredenciales son unidades de aprendizaje más pequeñas y específicas, diseñadas para evaluar y reconocer el conocimiento y las habilidades en áreas concretas. Por ejemplo, una microcredencial podría ser otorgada por completar con éxito un curso en línea sobre programación en Python. (op.cit)

Por otro lado, las macrocredenciales son unidades de reconocimiento más amplias y comprehensivas. Estas reconocen el dominio de un conjunto de habilidades relacionadas entre sí. Por ejemplo, una macrocredencial podría otorgarse a alguien que ha completado varios cursos y actividades relacionados con la gestión de proyectos, lo que demuestra su competencia en esa área más amplia. (Uniandes, 2023)

En resumen, la educación posmedia se basa en la idea de utilizar microcredenciales y macrocredenciales como una forma de reconocer y validar el aprendizaje y las habilidades de manera más específica y completa, lo que puede ser especialmente útil en un entorno de aprendizaje en línea y en la formación. (op.cit). Siempre y cuando no se incluya la educación superior

La importancia de una educación posmedia estrechamente vinculada con la educación media. Esto implica que los programas educativos deben estar articulados de tal manera que los estudiantes puedan comenzar a adquirir estas credenciales desde los grados décimo y undécimo, que puedan ser homologados en el pregrado o que les brinde un panorama más amplio para afianzar la decisión de elegir una carrera profesional. “Esto es clave para una sociedad como la colombiana, en la que el sistema de educación requiere un modelo de cierre de brechas de conocimiento, una especie de puente entre la educación media y la educación superior que fortalece lectura, escritura, matemáticas y otros campos (Uniandes, 2023)

TRANSFORMAR LAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES

“Mientras no cambiemos el currículo y el sistema de formación docente, Colombia seguirá ocupando uno de los últimos lugares en la calidad de la educación en el mundo” Julián de Zubiría

Desde hace un largo periodo, se ha estado contemplando la idea de una institución educativa radicalmente innovadora, completamente diferente de la que conocemos y apoyamos actualmente. Buscamos un cambio evolutivo significativo que permita liberarnos del enmarañado sistema educativo actual.

Las escuelas son, sin duda, una invención notable para el desarrollo del potencial humano. Su función es fundamental en la formación de individuos que puedan contribuir de manera efectiva en

sus sociedades, tanto en el ámbito cívico como económico. Sin embargo, se enfrentan al desafío constante de adaptarse y evolucionar para mantenerse alineadas con las cambiantes necesidades de las sociedades modernas, que están cada vez más integradas con otras en todo el mundo.

A medida que las sociedades y las economías experimentan transformaciones, también cambian las competencias necesarias para que los estudiantes puedan participar de manera eficaz en estas nuevas realidades. Esto significa que los maestros deben repensar periódicamente el propósito y los objetivos de la educación. Es esencial que las escuelas se mantengan actualizadas y se enfoquen en el desarrollo de competencias que sean relevantes en el contexto actual y futuro.

Las escuelas desempeñan un papel crucial en la preparación de los estudiantes para participar y contribuir en sus sociedades, pero deben estar dispuestas a adaptarse y evolucionar en respuesta a los cambios en las sociedades y economías para garantizar que sigan siendo efectivas en su misión, por lo tanto, la formación de maestros bien en las Escuelas Normales Superiores como en las Facultades de Educación se ha de llevar a cabo con miras en las generaciones del mundo nuevo

Linda Darling-Hammond y Peter Youngs (2002) argumentan que la noción de “maestros altamente calificados” refleja un paradigma de rendición de cuentas, cuya intención es contrastar el desempeño de la escuela y del maestro.

Andy Hargreaves y Michael Fullan (2012) proponen, por su parte, que la calidad de la educación es el resultado de la acumulación de un capital profesional, que abarca las características individuales de los docentes (capital humano), sus relaciones (capital social) y normas profesionales (capital decisional). Otros académicos cuestionan la noción de efectividad docente que equipara la calidad de la instrucción con el desempeño de los estudiantes en evaluaciones basadas en el currículo (Evers y Walberg, eds., 2004).

Las preocupaciones acerca de la formación de maestros están ligadas a las posibilidades de desarrollo socio-económico, cultural, político, científico de un país. La formación es una experiencia constitutiva de la condición humana que se manifiesta tanto en procesos de desarrollo humano como de construcción consciente, por tanto, implica un trabajo reflexivo permanente sobre su sentido y finalidades, y sobre las experiencias y mediaciones culturales que se hace necesario prefigurar y poner en marcha para tal propósito.

La anterior aproximación pone de presente la existencia de diversas prácticas y discursos en los que se reflexiona acerca del tipo de institución, objetivos o estrategias que se disponen para la formación de maestros, lo cual tiene lugar en un marco de comprensión de lo que es un maestro para nuestra sociedad, de las metas específicas de los proyectos educativos y culturales de las comunidades, y de la perspectiva global de las políticas educativas.

La formación de maestros es un tema complejo que a menudo genera contradicciones en las políticas educativas, instituciones y programas de formación. Estas contradicciones pueden surgir debido a una serie de factores, tanto externos como internos, que influyen en el proceso de formación de maestros. Aquí se exploran algunas de las razones detrás de estas contradicciones:

- Cambios en las políticas educativas: Las políticas educativas son susceptibles de cambios y reformas a lo largo del tiempo. Las prioridades y enfoques políticos pueden variar de un

gobierno a otro, lo que puede llevar a cambios en los requisitos y estándares para la formación de maestros. Esto puede crear contradicciones cuando las instituciones de formación de maestros deben adaptarse a nuevas políticas y enfoques.

- Diversidad de necesidades educativas: Los maestros deben estar preparados para enseñar a una población estudiantil diversa con una amplia gama de necesidades educativas. Esto puede generar contradicciones en la formación de maestros, ya que es difícil abordar todas las necesidades de manera uniforme en un programa de formación.
- Cambios en la tecnología y la sociedad: La tecnología y la sociedad están en constante evolución, lo que requiere que los maestros estén al tanto de las últimas tendencias y herramientas educativas como la inteligencia artificial. Esto puede generar contradicciones en la formación de maestros, ya que los programas deben adaptarse continuamente para integrar estas novedades.
- Dificultades en la evaluación de la calidad: La evaluación de la calidad de la formación de maestros puede ser un desafío, ya que es difícil medir de manera precisa la efectividad de un programa de formación en términos de resultados educativos. Esto puede dar lugar a debates sobre la eficacia de diferentes enfoques de formación y generar contradicciones en las políticas educativas.
- Cambios en la investigación educativa: La investigación educativa evoluciona con el tiempo, lo que puede influir en las mejores prácticas en la formación de maestros. Las instituciones de formación de maestros pueden tener dificultades para mantenerse al día con los últimos hallazgos de la investigación, lo que puede generar contradicciones en los enfoques pedagógicos utilizados.

Las contradicciones en la formación de maestros son el resultado de una serie de factores cambiantes en el entorno educativo y social. Para abordar estas contradicciones, es importante que las políticas educativas, las instituciones de formación de maestros y los programas de formación sean flexibles y adaptables, y que busquen constantemente la mejora y la actualización de sus enfoques y métodos para preparar a los maestros de manera efectiva en un mundo en constante cambio

La escuela actual no se corresponde con el mundo actual. El mundo es flexible, cambiante, impredecible y diverso, y la escuela sigue siendo rutinaria, inflexible, descontextualizada y estática. El mundo exige flexibilidad, pensamiento crítico y creatividad para adaptarse a una vida profundamente cambiante, y la escuela asume currículos fijos delimitados desde siglos atrás. Unos jóvenes que vivirán en el Siglo XXI formados con maestros del siglo XX, pero con modelos pedagógicos y currículos del siglo XIX.

Muchos de los debates que se realizan hoy sobre formación docente evidencian desenfoques respecto a lo que está ocurriendo en la cotidianidad social, política, económica y tecnológica del siglo XXI. Buena parte de las narrativas que se manifiestan en los debates sobre formación docente se podrían considerar políticamente correctos en los años setenta, ochenta o noventa del siglo XX, pero aportan muy poco a la comprensión de las actuales tensiones entre tradición e innovación que sacuden a los centros de formación docente.

El artículo 4 de la Ley 115 de 1994. **Calidad y cubrimiento del servicio.** Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio

público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Este artículo estableció que la cualificación de los docentes era una obligación del Estado

Posteriormente, esta misma Ley en su artículo 112, al exigir que la formación de docentes solamente podía ofrecerse por las universidades o por las instituciones de educación superior que contaran con facultad o unidad académica similar dedicada a la educación, autorizó adicionalmente a *“las escuelas normales debidamente reestructuradas y aprobadas como escuelas normales superiores para atender programas de formación de docentes para el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria”* (Ley 115 de 1994, artículo 112).

Las Escuelas Normales Superiores han estado sometidas durante la dos últimas décadas a una serie de cambios normativos. (Figura 1)

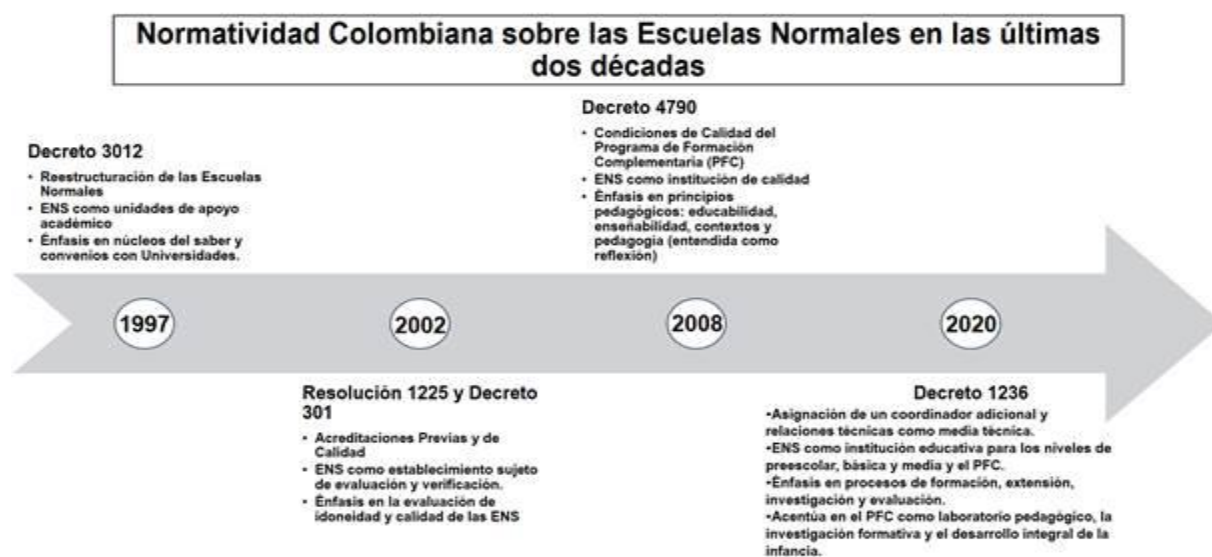


Figura 1 Normatividad que ha regulado las Escuelas Normales en las últimas dos décadas (Orozco, 2023)

Mediante el Decreto 4790 de 2008, se definió una serie de condiciones básicas de calidad del Programa de Formación Complementaria (PFC. Este es el nombre y la sigla con la que se nominó el trayecto de formación inicial de maestros que ofrecen las Escuelas Normales, durante dos años o dos años y medio (para el caso de bachilleres de otras instituciones). Esta denominación reemplazó la de Ciclo Complementario, proferida por el Decreto 3012 de 1997), exigiéndoles a las Escuelas Normales procesos de investigación, de producción de conocimiento, de extensión, entre otros, requerimientos semejantes a los de las facultades de educación. Lo anterior, con el

aggravante que las Escuelas Normales seguirían siendo tratadas como instituciones de educación básica y media en los términos de la Ley 115 de 1994. El Decreto 1236 de 2020, a las Escuelas Normales se les ratificó su denominación como instituciones de educación preescolar, básica y media, concediéndoles un tratamiento especial en la asignación de un directivo docente coordinador adicional y en las relaciones técnicas de número de estudiantes por maestro en el nivel de media académica, al cual adscriben como apéndice el PFC, entre otras cosas, asumido en dicha normatividad como laboratorio de formación pedagógica. A lo sumo, con este decreto se enfatiza en la formación para la que han denominado atención integral a la primera infancia, (Desde 2011, el Gobierno colombiano creó la estrategia De 0 a siempre, en la cual pretenden generar una atención integral a la primera infancia, aunque la estrategia ha sido cuestionada por asuntos administrativos como el aminoramiento de la figura de maestro y asuntos pedagógicos como el asistencialismo y las concepciones de infancia y desarrollo humano, en 2016 esta estrategia fue elevada a política pública.) además de abonar al perfil del normalista el desempeño en cargos directivos, concretamente el de director rural. (Orozco, 2023)

Según, Álvarez la ley 115 de 1994 planteó la necesidad de crear el Sistema de formación docente, el Estado Colombiano ha titubeado sin lograr materializar dicho mandato. En 1996, después de una intensa discusión acerca de si las Escuelas Normales debían desaparecer, se acordó que se les reformaría. Se extendieron dos años más (grados 12 y 13), en lo que se llamó Ciclo de Formación Complementaria, sin que se definiera si dicho ciclo pertenecía a la educación media, técnica, tecnológica o superior. Desde entonces las Normales siguen literalmente en el limbo. Se les exigió que presentaran su propuesta para acomodarse a la nueva norma y como consecuencia se cerraron más de la mitad de las que existían en el momento. A la fecha, sobreviven 137 Escuelas Normales Superiores (ENS), como se les comenzó a llamar. Y decimos sobreviven, porque han sido objeto de varias intervenciones normativas en las que se les exige realizar procesos de acreditación, con diferentes orientaciones, unas más académicas, otras más administrativas, sin lograr darles la autonomía que necesitan y sin darles las herramientas legales, presupuestales y de infraestructura para que puedan realmente cumplir su papel de formar los maestros y las maestras para la primera infancia y básica primaria. (<https://escuelaypedagogia.educacionbogota.edu.co/miradas/por-un-nuevo-horizonte-para-la-formacion-de-los-maestros-en-colombia>)

En definitiva, las Escuelas Normales siguen enfrentando una constante tensión que se pone de relieve desde una naturaleza que podría conceptuarse como dual, al ser instituciones de educación preescolar, básica y media y, al mismo tiempo, cumplir con funciones de educación superior (MEN y ASONEN, 2015). Aunque no se pueden inadvertir los beneficios de este fenómeno, en cuanto las Escuelas Normales forman sus maestros sin estar al margen de la vida escolar, es decir, las escuelas anexas que casi desde sus inicios han estado articuladas a las Escuelas Normales permanecen y persisten en ellas, ya no como anexas sino como parte estructural de dichas instituciones. Esto posibilita a los maestros la escenificación de experiencias prácticas que comportan en una suerte de preparación realista e in situ

El Decreto 1236 de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes", está vigente.

El Decreto 1236 de 2020 en el Artículo 2.3.3.7.1.4. Fines de las Escuelas Normales Superiores. La formación de docentes en las Escuelas Normales Superiores tendrá además los siguientes fines:

- a) Formar estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media.
- b) Formar docentes para educación inicial, preescolar y educación básica primaria o como directivo docente - director rural, para responder a las necesidades de las niñas, niños, adolescentes y las comunidades, y contribuir al desarrollo regional y nacional desde los avances del conocimiento y las formas de prestación del servicio educativo, principalmente en las zonas rurales y rurales dispersas.
- c) Contribuir al desarrollo y aplicación de la fundamentación y práctica de la pedagogía como disciplina fundante de la formación intelectual, ética, social y cultural de los educadores y de la profesión docente.
- d) Fortalecer en los docentes la capacidad de investigación formativa en el campo de la pedagogía, didácticas para la enseñanza, aprendizajes y desarrollo integral de niñas y niños de educación inicial, preescolar y básica primaria.
- e) Desarrollar en los docentes capacidades para: i) mejorar e innovar las prácticas y estrategias pedagógicas que permitan impulsar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, dando un especial énfasis al diseño e implementación de proyectos pedagógicos; ii) formular estrategias de evaluación y seguimiento al desarrollo y aprendizaje de las niñas, los niños y los adolescentes, y al proceso educativo en general.
- f) Promover el desarrollo de capacidades en los docentes para repensar permanentemente el proyecto educativo y su práctica pedagógica, de tal manera que sea dinámico y pertinente a las realidades de: i) las niñas, niños y adolescentes; ii) la institución; iii) las familias; iv) la comunidad educativa; y v) las diversas poblaciones y la sociedad en general, desde su transformación y desarrollo permanente, fundamentado en un enfoque de inclusión y diálogo intercultural que favorezca el reconocimiento y respeto de la diversidad, así como la valoración de los estilos y ritmos de desarrollo y aprendizaje.
- g) Fomentar en los educadores el desarrollo y la puesta en marcha de propuestas pedagógicas flexibles y contextualizadas, para la atención a la población del sector rural y grupos étnicos con base en las particularidades de las Escuelas Normales Superiores y de sus sedes educativas asociadas.
- h) Promover y desarrollar los fines de la educación inicial y preescolar, en los procesos de formación, en coherencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia y los referentes técnicos nacionales y locales.
- i) Contribuir al desarrollo humano, social, educativo, ético y cultural en la comunidad en la que se encuentre.
- j) Promover la vocación para ser docentes durante todo el proceso de formación de los estudiantes.

k) Impulsar el desarrollo de las capacidades de los docentes en relación con la comprensión lectora, la escritura, el análisis, la argumentación y el pensamiento crítico. Así como, promover la adquisición de una lengua extranjera y la apropiación y uso pedagógico de las nuevas tecnologías.

1) Promover la participación en redes de investigación con entidades nacionales e internacionales.

Las ENS son instituciones educativas que prestan el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media y que las autorizan para ser formadoras de docentes de educación inicial, preescolar y básica primaria o como directivo docente - director rural, mediante el programa de formación complementaria.

Las ENS deben atender los procesos de: Formación, investigación, evaluación y extensión. Los principios de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contextos e interculturalidad, durante todo el proceso formativo, y formación de futuros docentes a través de procesos educativos que atiendan los requerimientos sociales, culturales y poblaciones de las distintas regiones del país.

En las Escuelas Normales Superiores (ENS) se tiene que resolver un problema urgente, que es el limbo jurídico en el que se encuentran, los grados 12° y 13° deben ser declarados claramente parte de la educación superior, de manera que les permita continuar, si desean, sus estudios durante dos años más en un programa de licenciatura; allí pueden especializarse en un área específica, según las necesidades de la educación rural, que es hacia donde históricamente se ha orientado la formación normalista, pero también hacia otras educaciones, como la educación propia, de los pueblos indígenas, con enfoques étnicos y de inclusión, educación ciudadana, educación comunitaria, en sus múltiples manifestaciones; esto debe corregir la tendencia grave de deserción que actualmente existe en las ENS; en el paso del grado 11° al 12°, sólo continúa el 50%, y de los que empiezan estudios normalistas en 9°, sólo el 18% pasa al grado 12°. (Álvarez, 2023)

Para hacerlas más atractivas y pertinentes, las Escuelas Normales deben tener dos ciclos formativos, dos años en la educación media (grados 10° y 11°) y dos años en la educación superior, que les daría un grado del nivel técnico, con posibilidad de continuar dos años más, si quieren, en un programa de licenciatura u otro programa universitario en el campo de la educación. Así, los profesores que trabajan en el programa complementario (grados 12 y 13) de formación, serían profesores de educación superior, con una formación especializada en los campos que se requieran. (Álvarez, 2023)

Es urgente propiciar una Formación docente integral, para ello se ha de promulgar una ley que cree el Sistema de Formación de Educadores, pues para que el Estado pueda garantizar lo que allí se enuncia, no es posible con la desarticulación existente entre las normales, las licenciaturas, la educación continuada y la posgradual. Es un *verdadero caos* (subrayado fuera de texto) que debe organizarse con urgencia. (Álvarez, 2023)

De acuerdo con Álvarez (2023) y con base en el Artículo 35° **Facultades extraordinarias**. (Proyecto de Ley, 224/2023C) se sugiere la promulgación un decreto-ley que cree el *Sistema de Formación de Educadores*, en lugar de “el régimen especial de las Escuelas Normales Superiores”

Se sugiere consultar tres documentos

1. **Plan Decenal de la Educación, 2016- 2026.** El camino hacia la calidad y la equidad En especial s el Cuarto Desafío Estratégico: La construcción de una política pública para la formación de educadores. (MEN, 2015, pp. 45- 49).
2. **Colombia hacia una sociedad del conocimiento. Informe de la Misión Internacional de Sabios 2019. Por la Educación, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación** (Colombia, 2020)
3. **Visión Colombia 2050 Discusión sobre el país del futuro.** (DNP; 2022, pp. 74- 84)

Los tres documentos pueden proporcionar lineamientos importantes para la formación de maestros tanto en las Escuelas Normales Superiores como en las Facultades de Educación

BIBLIOGRAFÍA

Altbach, P., Reisberg, L. y Rumbley, L. (2010). Trends in Global Higher Education. Unesco.

Álvarez Gallego, A (2023) Aportes a la ley estatutaria de la educación <https://www.universidad.edu.co/aportes-a-la-ley-estatutaria-de-la-educacion-alejandro-alvarez-gallego>

Álvarez, A. Por un nuevo horizonte para la formación de los maestros en Colombia <https://escuelaypedagogia.educacionbogota.edu.co/miradas/por-un-nuevo-horizonte-para-la-formacion-de-los-maestros-en-colombia>

Ariza, R, N., Vernaza, J. (2023). Elementos para la construcción de un Modelo de Educación Posmedia de calidad, flexible e incluyente para Colombia (Documento de antecedentes para el Informe Nacional sobre Desarrollo Humano). PNUD.

Bien ComÚN (2023) La Ley Estatutaria del Derecho a la Educación: Entre la potencia transformadora y la indefinición política <https://manpup-colombia.org/wp-content/uploads/2023/09/Bien-Comun-Ley-Estatutaria-Final-18.09.23.pdf>

Caracterización de la formación posmedia en Colombia Anexo 1 <https://www.obsgestioneducativa.com/wp-content/uploads/2022/02/Caracterizacion-de-la-formacion-posmedia-en-Colombia.pdf>

Chaparro, J. y Maldonado, D. (2002). Ampliando las opciones en el mercado laboral: el presente y futuro de la educación vocacional y técnica en Colombia (Documentos de Trabajo: Economía y Finanzas. Universidad EAFIT).

Colombia al filo de la oportunidad (1996) Misión Ciencia, Educación y Desarrollo. Tomo I. Presidencia de la República. Consejería Presidencial para el Desarrollo Institucional Colciencias. Bogotá: Tercer Mundo editores

Colombia (2020). Colombia hacia una sociedad del conocimiento. Informe de la Misión Internacional de Sabios 2019 por la Educación, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Versión preliminar # 1. Bogotá, diciembre 5.

Cordero de Barrientos, O. B. (2003). Cambio educacional: articulación y realidad. Buenos Aires: Editorial Dunken.

Darling-Hammond, L y Youngs, P. (2002) Defining ‘highly qualified teachers’: What does “scientificallybased research” tell us?”, *Educational Researcher* 31, no. 9, 13–25.

DNP (2022) *Visión Colombia 2050. Discusión sobre el país del futuro*. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana S. A.

Evers, W y Walberg H. J, eds. (2004) *Testing Student Learning, Evaluating Teaching Effectiveness*. Stanford, CA: Hoover Institution Press, Stanford University.

Fernández, B. (2007). Competencias laborales y de empleabilidad en la educación vocacional. *Calidad en la Educación*, (27), 36-51.

Jurado, F. (2019) Retos para la transición entre la educación media, la educación posmedia y la educación superior. *Especial Educación Media. Ruta Maestra* 27. Santillana, 136- 139 <https://rutamaestra.santillana.com.co/wp-content/uploads/2019/11/Ruta-Maestra-Ed27.pdf>

Hargreaves, A y Michael Fullan (2012) *Professional Capital: Transforming Teaching in Every School*. New York: Teachers College Press.

Karakhanyan, S. y Stensaker, B. (2020). Global Trends in Higher Education Quality Assurance. *Global Perspectives on Higher Education*, Volumen 48.

Ministerio de Educación Nacional (MEN), y Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores [ASONEN]. (2015). *Naturaleza y retos de las Escuelas Normales Superiores*. https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-345485_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad (2015) https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-392871_recurso_1.pdf

Ministerio de educación Nacional (2016) *Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política*. Bogota: Imprenta Nacional de Colombia https://cms.mineduacion.gov.co/static/cache/binaries/articles345485_anexo1.pdf?binary_rand=4264

Ministerio de educación Nacional (MEN) (2016) Documento de lineamientos de política pública Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET): camino para la inclusión, la equidad y el reconocimiento. Viceministerio de Educación Superior Dirección de Fomento de la Educación Superior

Muijs, D. (2006) Measuring teacher effectiveness: Some methodological reflections” *Educational Research & Evaluation* 12, no. 1, 53–74.

Observatorio de la Universidad Colombiana (2023) 4 universidades alertan que, con reformas, Gobierno marchitaría la educación superior privada <https://www.universidad.edu.co/4-universidades-alertan-que-con-reformas-gobierno-marchitaria-la-educacion-superior-privada/>

Orozco Gómez, W (2023) Estado del arte de la investigación sobre Escuelas Normales Superiores en Colombia 1995-2022. *Rev. Guillermo Ockham* vol.21 no.1 Cali. Jan./June 2023 Epub Jan 26, 2023 http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-192X2023000100219

PNUD (2023, agosto) Educación: Motor de igualdad, crecimiento y desarrollo humano. Informe sobre Desarrollo Humano para Colombia Cuaderno 4
<https://www.undp.org/es/colombia/publicaciones/informe-desarrollo-humano-colombia-educacion-igualdad-crecimiento-desarrollo-humano>

Universidad de Los Andes (2023) El sistema de la educación posmedia
<https://uniandes.edu.co/es/noticias/gobierno-y-politica/el-sistema-de-la-educacion-posmedia>